

“Necesito licencia médica, ¿algún dato?”. Consultas como esa son repetitivas en un grupo de Facebook llamado “Licencias Médicas”. Al

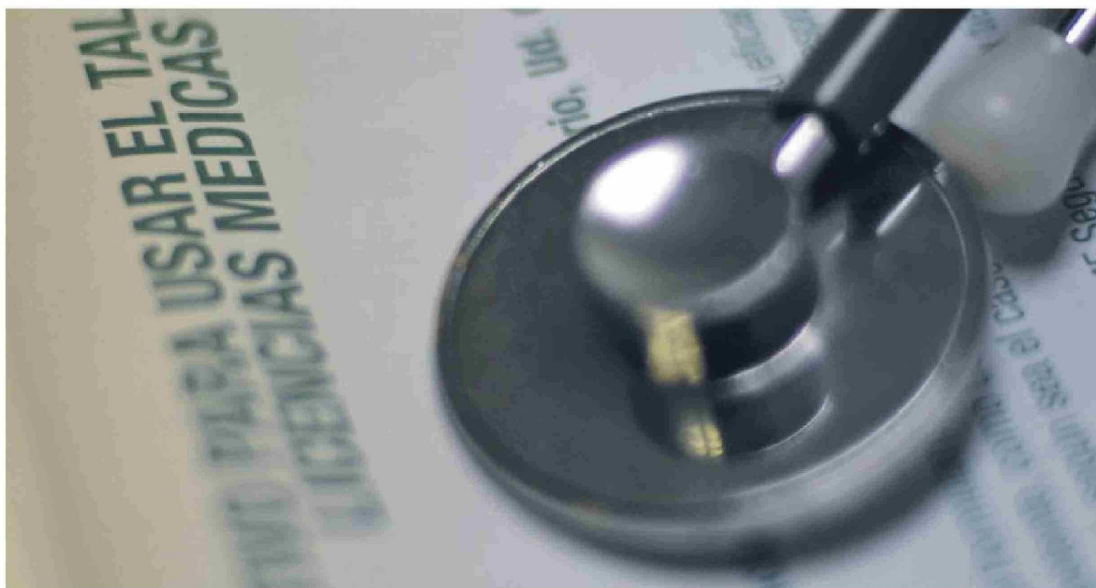
igual que esta, cientos de preguntas similares aparecen diariamente. Las respuestas también abundan: decenas de personas ofrecen la venta de permisos laborales por hasta 30 días sin necesidad de una consulta médica de por medio. Hasta ahí, un problema conocido.

El tema es que las pesquisas han llevado a las autoridades, los operadores de plataformas electrónicas donde se emiten las licencias y los parlamentarios a plantearse otras interrogantes: ¿Desde dónde se emiten estas autorizaciones médicas? ¿Habrá quienes las hagan desde otros países?

La respuesta es sí: hay médicos que emiten licencias desde el extranjero. En algunos casos, esto no solo es legal, sino también necesario, como cuando los profesionales están fuera del país, por ejemplo, de vacaciones o en congresos, y sus pacientes requieren atención urgente. El problema está en que esta práctica ha comenzado a levantar sospechas, ya que podría estar siendo utilizada por algunos médicos que lograron registrarse correctamente en el sistema, pero ahora lo usan para emitir un gran número de permisos de forma irregular, burlando las normativas.

Este actuar ha llamado la atención no solo de los propios operadores privados del sistema electrónico de licencias, sino, por ejemplo, del senador Juan Luis Castro (PS). “He solicitado un oficio acogido por la Comisión de Salud para examinar los requisitos habilitantes para ingresar al Registro Nacional de Prestadores Individuales, que es el registro de médicos habilitados para trabajar en Chile. Esto se debe a un episodio ocurrido hace dos años, cuando una banda de médicos colombianos cometió un fraude millonario en licencias médicas, lo que resultó en investigaciones, juicios y condenas”.

Castro y otros actores del sistema ahora tienen sospechas de nuevos grupos que, tras obtener su rol único nacional y registrarse en la Superintendencia de Salud, emiten licencias médicas electrónicas desde el extranjero mediante telemedicina. En el fondo, vieron una oportunidad de negocio. “Esta práctica está en el límite de la legalidad, debido a los bajos requisitos para ingresar al registro y la falta de control sobre la geolocalización, lo que podría implicar un fraude de mayor escala”.



► La nueva circular de la Suceso que endurece la regulación de licencias médica está vigente desde el 1 de enero de 2025.

## Licencias médicas en la mira: autoridades sospechan fraudes desde el extranjero

Aunque no es ilegal, diversos actores del sistema de salud han ido advirtiendo de un creciente fenómeno: el otorgamiento de permisos laborales fuera de las fronteras chilenas. La Suceso se activó para ponerles barreras a quienes solo vieron en esto una oportunidad de negocio.

Por **Ignacia Canales L.**

Eso sí, identificar estos casos no ha sido fácil y hasta ahora las autoridades no cuentan con pesquisas concretas. Pero eso cambiará, toda vez que comenzarán a aplicar un sistema de prevención para frenar esta práctica cuando exista, además de poder identificar el país de emisión.

El 16 de septiembre de 2024 la Superintendencia de Seguridad Social (Suceso) envió una circular que entró en vigor desde el primer día de 2025. Esta nueva normativa regula diversos aspectos de la emisión y tramitación de licencias médicas electrónicas (LME). En particular, la circular aborda el enrolamiento de los profesionales

de la salud habilitados para emitir estas licencias, estableciendo criterios que buscan asegurar la transparencia y autenticidad en el proceso.

Así, el documento establece una nueva modalidad de seguridad que permitirá a los operadores de LME activar una inhabilitación preventiva del registro del profesional emisor cuando se observe cualquier anomalía respecto de la autenticidad de la información registrada por el profesional o bien cuando este presente un comportamiento inhabitual en la emisión de licencias médicas, ya sea por su cantidad, frecuencia de emisión o anulación, o lugar desde el que

se otorga.

En el caso de que los operadores detecten esta práctica, inhabilitarán al profesional, lo que significa que tendrá que enrolarse de nuevo, trámite que se tiene que hacer en Chile.

“Con estas nuevas instrucciones los operadores del sistema LME están obligados a contar con procedimientos para identificar operaciones sospechosas rápidamente y abortar actividades irregulares. También deben adoptar acciones, como la inhabilitación preventiva de profesionales con anomalías en la información registrada o un comportamiento inhabitual en la emisión de licencias

médicas. La rehabilitación de cuentas se efectuará solo tras la debida autenticación del profesional. El foco está en identificar tempranamente las licencias emitidas sin fundamento médico, independientemente del lugar desde donde se emitan”, afirma la superintendente de Seguridad Social, Pamela Gana.

Médicos, parlamentarios y autoridades coinciden en que las facultades del Estado no son suficientes para fiscalizar y sancionar la emisión fraudulenta de licencias médicas. Este problema se evidenció aun más cuando, en 2022, el Ministerio Público inició una investigación tras descubrir que un grupo de médicos emitía un promedio de 1.600 licencias al año, mientras que lo común es que un profesional emita alrededor de 100. En 2024 esa investigación terminó con tres médicos extranjeros expulsados.

Y con el objetivo de mejorar este sistema, en marzo de 2022 el Ejecutivo ingresó un proyecto -que este miércoles se discutirá en comisión mixta- que busca fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscales, estableciendo sanciones administrativas y penales.

Además, determina que solo los profesionales registrados podrán emitir licencias médicas y que el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom) será requisito para otorgarlas. Además, pone atención en la implementación de Licencia Médica Electrónica y plataformas de telemedicina, con enfoque en evitar fraudes y mejorar el control del sistema. ●